



ORDINARIA N° 54-2022

Acta número cincuenta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del seis de setiembre del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente (PLN); Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II.; Andrés Alpizar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III.; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV.; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III.; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV.; el señor Alcalde Heriberto Cubero Morera, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal,

Ausentes con justificaciones: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor Propietario.

Ausentes sin Justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario; Leiner Castillo Rodríguez, Regidor Suplente (UP); Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN), Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #53-2022
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de tres regidoras propietarias: Ana Gabriela Umaña Centeno, Virgita Rodríguez Monge y Vianey Álvarez Campos, quien preside llama a la regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente substituirá al regidor Luis Pablo Segnini Hurtado (UP) Regidor



Propietario mientras el TSE se pronuncia sobre su caso y al regidor Jimmy Vega García en suplencia del regidor Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), de esta forma se cuenta con quórum completo, además de los cuatro síndicos propietarios. Le solicita a la señora Teodora Obando; para que haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III. Aprobación de Acta Ordinaria #53-2022

Artículo 1º. Quien preside, indica que se les envió el borrador del acta ordinaria #53-2022 consulta si existe alguna observación a las mismas, se aclara que en el Cap V, art 14 debe leerse correctamente: “Una vez revisada la documentación quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0235-2022: “APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #08-2022; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE € 9.575.602,10 Y LA MODIFICACIÓN INTERNA #08(09)-2022; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTIDOS; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; POR LA SUMA DE € 22.051.419,00”**, una vez anotadas las observaciones, y al haber ninguna objeción ni observación, quien preside lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes. Quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #53-2022 debidamente aprobada.

CAPÍTULO IV. Informe del Alcalde Municipal

Artículo 1º. El señor Alcalde informa sobre los cambios que se han ido generando mientras se organizan las actividades de celebración de la Independencia y aclara que solamente los estudiantes llevarán la antorcha pero se les puede acompañar, además que las actividades del 15 de setiembre iniciarán a las 7:30 am y serán en el Parque Central. Comenta además que se valoró izar una bandera de grandes dimensiones tal como hace un grupo de Cadetes de la Fuerza Pública en Cartagena de Santa Cruz, esta bandera es donada por la UNCADA y será izada en el Parque Central en un asta removible, explica que la idea es coordinar para que en los próximos años se pueda contar con la presencia de este Cuerpo de Cadetes y realizar la ceremonia el 1 de setiembre.

Artículo 2º. El señor Alcalde comenta sobre el acuerdo que se tomó hace poco relacionado a la zona filmica indica que ya se están realizando las gestiones con varias empresas con el fin de atraer la industria en la zona dentro de las cuales se busca simplificar los trámites en el país para las mismas.

Artículo 3º. El señor Alcalde comunica que ya se realizó la chapia de la ruta 145 pero resiente la falta de apoyo por parte del SINAC con los cuales también ha tenido dificultades para la instalación del centro de acopio de desechos re valorizables en San Juan Chiquito, se está valorando la opción de utilizar un terreno que se había adquirido en San Juan Grande, ya que esta instalación urge para firmar un nuevo convenio o buscar otras alternativas de gestión del



Centro de Acopio y que es necesario desocupar el salón que se usa actualmente, señala que esta abierto a analizar todas las opciones que se presenten.

Artículo 4º. El señor Alcalde explica que la Fundación Oro Verde ha tenido dificultades con materiales de METALCO por lo que no se ha podido avanzar en las reparaciones del Redondel de Toros, se comenta que es necesario establecer algún tipo de vigilancia en la zona para mantener el orden, la seguridad y la inversión realizada, ante esto la regidora Virgita Rodríguez comenta que se puede firmar un convenio con el Hogar de Ancianos, lo cual se valorará, todas estas acciones se están realizando con el fin de que se puedan organizar los Festejos Populares en el mes de diciembre, quien preside propone crear una mesa de trabajo para buscar mejores estrategias, mientras que el regidor Cecilio Argüello manifiesta que es necesario desocupar el salón ya que se puede poner a disposición del pueblo y además debe garantizarse que la inversión que se haga en el salón comunal y el redondel se mantenga.

Artículo 5º: La regidora Vianey Álvarez consulta sobre el proyecto de intervención del camino las Brisas con el INDER, el señor Alcalde explica que la Unidad Técnica está depurando el diseño que había presentado ante el INDER para volverlo a presentar, recuerda que es un proyecto que está presupuestado dentro de los superávits de esa institución y es un proyecto tripartito Municipalidad de Abangares-Concejo Municipal de Distrito de Colorado-INDER. Están trabajando además para presentar el proyecto de caminos Rodolfo Darwing.

Artículo 6º: Se presenta la solicitud de acuerdo de pago mediante oficio MOS-AS-036-2022 a la empresa LUMAR INVESTMENT S.A por el servicio de recolección durante la II quincena de agosto, una vez revisados los documentos, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0242-2022:** "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2021LA-000004-01, orden de Compra 8484, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares., este pago se solicita según factura No 00100001010000001851 por un monto \$4.767.520,00 correspondiente a la II quincena de AGOSTO 2022" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 7º: Se presenta la solicitud de acuerdo de pago mediante oficio OAMA-0471-2022 a la empresa COPRODESA por la compra de hidrómetros inteligentes tanto quien preside como el señor Alcalde explican que con los cuales se pretende dar un mejor servicio a los abonados iniciando los de mayor consumo ya que les da la seguridad de que les están cobrando únicamente el consumo de agua ya que al ser ultrasónico permiten medir únicamente el líquido dentro de otras ventajas relacionadas a la optimización del control del servicio, una vez revisados los documentos, quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0243-2022:** "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: COPRODESA., contratación administrativa N°2022LA-000003-01, este proceso se realizó para el servicio compra de hidrómetros, este pago se solicita según factura No 00100001010000014043 por un monto \$40.265.159,61 correspondiente compra de hidrómetros ½ p sonata NPSM 3g Arad, orden de compra 8379" Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 8º: Se presenta solicitud de acuerdo de pago mediante oficio OFIM-OGS-0156-2022, a la empresa GECSE, la funcionaria a cargo a clara que ya se había obtenido la aprobación, no obstante, el proceso se hizo nuevamente debido a que hubo una modificación por parte de GECSE en la cantidad de las personas menores de edad y por ende en el monto



pagar, por lo que una vez analizada la documentación quien preside propone el siguiente **ACUERDO CMA-0244-2022**: “APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operabilidad del CECUDI este pago es por un monto de ¢9.170.000,00. Para el periodo del 26 de julio al 25 de agosto del 2022.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO V. **Asuntos varios**

Artículo 1º: Quien preside solicita a los miembros del Concejo que mantengan el respeto en cualquier medio de comunicación que se utilice entre los mismos recordando el derecho a la libertad de opinión y criterios sin socavar el respeto mutuo ya que se es un equipo de trabajo y aquí nadie es enemigo de nadie.

Artículo 2º: La regidora Ana Gabriela Dobles Matarrita, indica que como parte de las gestiones que está realizando de la contratación del Secretario(a) del Concejo Municipal se tiene la necesidad de tener un enlace entre la Municipalidad, la Comisión Especial y la UNGL y con el fin de mantener la transparencia se está solicitando a la administración permita que la funcionaria Karol Salas del Departamento de Recursos Humanos sea dicho enlace, por esto quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0245-2022**: “SOLICITAR ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA FUNCIONARIA KAROL SALAS ZUMBADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS LA COLABORACION PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DEL SECRETARIO(A) DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE ADEMÁS SIRVA DE ENLACE ENTRE LA COMISION ESPECIAL Y LA UNGL.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 3º: Quien preside explica que hace unas semanas se conoció por oficio presentado por la alcaldía las funciones de la primer Vice alcaldesa, pero este oficio debe enviarse a publicar en la Gaceta, por lo que propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0246-2022**: “1.—Se declara de conocimiento RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.20-2022 emitida por el señor Heriberto Cubero Morera Alcalde Municipal de Abangares.

2.—Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que se publique en el Diario oficial La Gaceta las funciones del Vicealcalde primero RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.20-2022 emitida por el señor Heriberto Cubero Morera Alcalde Municipal de Abangares.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. El regidor Jimmy Vega justifica su voto negativo manifestando que a él no le llegó la información.

Artículo 4º: Quien preside recuerda que las sesiones del mes de diciembre se deben programar y publicar con tiempo en la gaceta, luego de revisar el calendario respectivo propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0247-2022**: “TRASLADAR LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 20 DE DICIEMBRE Y DEL 27 DE DICIEMBRE 2022 PARA LOS DÍAS JUEVES 15 DE DICIEMBRE Y VIERNES 16 DE DICIEMBRE RESPECTIVAMENTE. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL REALIZAR LAS GESTIONES RESPECTIVAS PARA SU PUBLICACIÓN



EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores presentes lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VI. Correspondencia

Artículo 1- Correo electrónico de fecha 29 agosto de 2022 emitido por Proyectos Comités Cantonales, con información relacionada a la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven y capacitación para proceso 17 de setiembre. Se hace un repaso de la dinámica de la conformación de este Comité, por lo que quien preside indica que se toma nota para el curso y le traslada a la administración para que realice las publicaciones de convocatoria.

Artículo 2°: - Correo electrónico de fecha 30 agosto de 2022 emitido por Guiselle Segura S., Federación de Municipalidades de Guanacaste, con oficio FMG.207 – 2022 con acuerdos tomados relacionados al sector arrocero nacional. Quien preside indica que se toma nota

Artículo 3°. : Correo electrónico de fecha 01 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPAAGRO-0029-2022 con consulta expediente N.º 22789 el proyecto de ley “LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA”. Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos.

Artículo 4°: Correo electrónico de fecha 01 setiembre de 2022 emitido por Guiselle Segura S., Federación de Municipalidades de Guanacaste, con oficio FMG.209-2022. Acuerdo solicitando la realización del festival internacional de las artes en el 2024 en la Provincia de Guanacaste. El 02 de setiembre respuesta del Despacho del Ministro del Deporte. Quien preside indica que se toma nota

Artículo 5: Correo electrónico de fecha 23 agosto de 2022 emitido por Concejo Municipal de Naranjo, con Oficio SM-CONCEJO-698-2022 transcripción de acuerdo SO-33-657-2022 donde se decide No pronunciarse sobre el proyecto de ley n° 22.928. “Reforma del Artículo 32 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley n°8488 del 22 de noviembre de 2005 y sus Reformas”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 6: Correo electrónico de fecha 01 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPEAMB- 0081-2022 con consulta expediente N.º 23000 el proyecto de ley “LEY REGULADORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS” Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 7: Correo electrónico de fecha 30 agosto de 2022 emitido por Concejo Municipal de Buenos Aires, con Oficio MBA-SCM 2020-2024-O-0620-2022, 02 setiembre de 2022 del Concejo Municipal de Tibás DSC-ACD-446-09-2022, 31 agosto de 2022 OFICIO MG-SM-ACUER-173-2022 del Concejo Municipal del Guarco transcripción de acuerdo donde dan voto de apoyo a proyecto de ley denominado "LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES" Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 8: Correo electrónico de fecha 01 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPEAMB-0110-2022 con consulta expediente 22.791 el proyecto de ley “ADICIÓN DE UN NUEVO ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS, LEY PARA



INCLUIR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN CONCESIONES SOBRE RECURSO HÍDRICO” Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 9: Correo electrónico de fecha 30 agosto de 2022 emitido por Concejo Municipal de Buenos Aires, con Oficio MBA-SCM 2020-2024-O-0625-2022 transcripción de acuerdo donde dan voto de apoyo a la iniciativa la gestión a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN)” Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 10: Correo electrónico de fecha 31 agosto de 2022 emitido por Guiselle Segura S., Federación de Municipalidades de Guanacaste, con oficio FMG.211-2022. Apoyo a las gestiones que está realizando la Asociación para el Rescate y Desarrollo de la Península de Nicoya, el Golfo y sus islas. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 11: Correo electrónico de fecha 02 setiembre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Tibás, con DSC-ACD-452-09-2022 transcripción de acuerdo donde dan voto de apoyo a la iniciativa la gestión a fin de cancelar la fiducia en virtud de lo pactado entre el Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN)”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 12: Correo electrónico de fecha 02 setiembre de 2022 emitido por Concejo Municipal de Grecia, con SEC-4114-2022 transcripción de acuerdo donde dan voto de apoyo EXPEDIENTE 20.873 “LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 13: Correo electrónico de fecha 05 setiembre de 2022 emitido por Asociación de Desarrollo Integral de Lourdes, con informe del baile del 27 de agosto 2022. Quien preside indica que se toma nota y se da por recibido. Los presentes comentan la problemática que se enfrentan los organizadores de este tipo de eventos que terminan generando pérdidas, esto tras la consulta de la síndica Teodora Obando por el resultado económico del baile que había organizado ADILJA.

Artículo 14: Correo electrónico de fecha 05 setiembre de 2022 emitido por Kattia Jessy Calvo Jiménez, con informe MA-AI-AID-017-2022 relacionado a acatamiento del acuerdo municipal N° 0063- 2019. Quien preside indica que se da por recibido.

Artículo 15: Correo electrónico de fecha 06 setiembre de 2022 emitido por ADI San Juan Chiquito, con solicitud de cambio de fechas, luego de revisar la información quien preside indica que se modifica **ACUERDO CMA-0223-2022** según lo presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Chiquito en este oficio, quedando de la siguiente manera: **SE ACUERDA: “COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN JUAN CHIQUITO DE ABANGARES; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FESTEJOS (CON BAILES CORRIDAS DE TOROS, VENTAS DE COMIDAS, PAYASOS Y CHINAMOS); EN LAS SIGUIENTES FECHAS: b) del 1 al 05 (inclusive) de DICIEMBRE 2022, c) del 16 al 20 (inclusive) de MARZO 2022 y d) 28 al 31 de JULIO y 1 AGOSTO 2023- ENCUENTRO CULTURAL DE MARIMBAS DE ABANGARES 2023 ASIMISMO SE APRUEBA TRES LICENCIAS TEMPORALES PARA VENTA DE LICORES EN DICHAS FECHAS DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M.; LAS CUALES ESTARÁN UBICADAS EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD Y CAMPO FERIAL; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9°; DEL**



DECRETO EJECUTIVO 28643-5-MOPTSP "CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS", LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19" ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

Artículo 16: Correo electrónico de fecha 06 setiembre de 2022 emitido por Asamblea Legislativa con oficio AL-CPEAMB-0110-2022 con consulta LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Expediente N.º 23.113. Quien preside indica que se toma nota.

Artículo 17: Correo electrónico de fecha 06 setiembre de 2022 emitido por Guiselle Segura S., Federación de Municipalidades de Guanacaste, con invitación a Taller "Desafíos de la gestión municipal en la región Chorotega". A realizarse en Octubre y Noviembre 2022, por parte de El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED. Quien preside indica que se toma nota y queda en sus correos para inscripción.

CAPÍTULO VII.

Dictamen de Comisiones

Artículo 1º: No hay dictamen de comisiones.

CAPÍTULO VIII.

Mociones.

Artículo 1º: Quien preside abre el espacio para mociones, al no existir ninguna se prosigue con la agenda.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con veintitrés minutos.

[Firma]
Secretaria a.i.



[Firma]
presidenta a.i.